



Gobierno Regional Junin



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 220 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 26 MAY 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 119-2017-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº149-2017-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 20.2 del artículo 20 de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por la suma de S/ 295 000 000,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de sus organismos públicos y los gobiernos regionales, para el financiamiento y continuidad de las acciones de implementación en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153; las mismas que de acuerdo con el numeral 20.4 del aludido artículo, se aprueban, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud, a propuesta de este último;

Que, los numerales 20.3 y 20.5 del citado artículo establecen que para la aplicación de lo dispuesto en el considerando precedente, es requisito que las plazas se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas y que cuente con el respectivo financiamiento, exonerándose, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales de lo establecido en el artículo 6 de la Ley Nº 30518;

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo Nº149-2017-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 hasta por el monto CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 180'553,556.00) del pliego Ministerio de Salud, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y diversos pliegos Gobiernos Regionales. En cuyo Anexo



SG - GRJ
DC. Nº 2093251



Gobierno Regional Junín

corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/ 11'408,190.00), destinada al financiamiento del costo diferencial de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud nombrado en dichos pliegos en el año fiscal 2016, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153. Asimismo el artículo 3 de la citada norma precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Asimismo el artículo 3 de la citada norma precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 149-2017-EF, por un monto de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/ 11'408,190.00), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Mg. Angel D. Unchupaico Ganchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXON° 1

DECRETO SUPREMO N°149-2017-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNIN	401 SALUD DAC	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHIMAYO.	406 SALUD SATIOPO	407 SALUD JUNIN	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD - SAN MARTIN DE PANGOA	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES														
	39999999	SIN PRODUCTO		476 150	770 986	817 147	1 041 877	631 057	1 435 141	1 975 555	485 975	2 492 808	436 928	844 566	11 408 190
	5000005		GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	476 150	770 986	817 147	1 041 877	631 057	1 435 141	1 975 555	485 975	2 492 808	436 928	844 566	11 408 190
			GASTOS CORRIENTES	476 150	770 986	817 147	1 041 877	631 057	1 435 141	1 975 555	485 975	2 492 808	436 928	844 566	11 408 190
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	476 150	770 986	817 147	1 041 877	631 057	1 435 141	1 975 555	485 975	2 492 808	436 928	844 566	11 408 190
			TOTAL	476 150	770 986	817 147	1 041 877	631 057	1 435 141	1 975 555	485 975	2 492 808	436 928	844 566	11 408 190

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	476 150	770 986	817 147	1 041 877	631 057	1 435 141	1 975 555	485 975	2 492 808	436 928	844 566	11 408 190
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	476 150	770 986	817 147	1 041 877	631 057	1 435 141	1 975 555	485 975	2 492 808	436 928	844 566	11 408 190
TOTAL	476 150	770 986	817 147	1 041 877	631 057	1 435 141	1 975 555	485 975	2 492 808	436 928	844 566	11 408 190

